

que entre nosotros habita, y nos cargará las cadenas que tan felizmente nos habíamos quitado. Desengañémonos cordialmente, y surta sus efectos esta humilde exposición.

Este papel que mi amor á la patria me hizo producir, tenía la sentencia de no salir al público, temiendo que los republicanos que hay en el seno del Soberano Congreso, agraviados de la verdad con que me explico, lo calificaran de sedicioso; pues todo lo que no sea contribuir con sus ideas en destrucción del gobierno que hemos jurado, es servilismo, y traicion á la Nación. Mas esta, con lo acaecido la noche del 26 del corriente, calificará la justicia con que ha sido concebido.

Respirémos, habitantes todos del Imperio Mexicano, el estado de cosas ha variado, y seguirán progresivamente hasta ponerse en su colmo de brillantéz: Quedará la representación Nacional constituyente limpia de todo contagio; los que se separen de su seno por causas justas, serán reemplazados por sus respectivas Provincias, con libertad absoluta, las que desengañadas de la ruina que íbamos á sufrir, lo ejecutarán en sujetos capaces de llevar hasta la mayor dignidad nuestra felicidad.

México 29 de agosto de 1822.

A. M. R. A.

Oficina de D. José María Ramos Palomera, ot

CUANDO UN CONGRESO DELINQUE, ¿QUIEN LO DEBE CASTIGAR?

He aquí una cuestion de derecho público, cuyo examen conduce mucho para la ilustracion de los pueblos que son gobernados constitucionalmente, y que no he visto tocada con toda la extension que correspondia, en ninguno de los pocos publicistas que he podido tener á la vista.

La materia no puede ser de mayor importancia para los pueblos, pues se trata de que se libren de los dos grandes escollos en que se estrella comunmente su libertad, y hasta su misma existencia política, que son la anarquía y despotismo; y por lo mismo no dudo que se recibirán bien algunas reflexiones sobre ella como las voy á hacer, con el principal fin de llamar la atencion de los sábios del Imperio á este punto tan interesante.

La admirable invencion de las monarquias moderadas hereditarias, decidió la terrible y peligrosa division que habian introducido entre los reyes y los pueblos las doctrinas de los filósofos, sobre los derechos de unos y otros. Convencidos por ellas los pueblos de que la soberanía era suya, se creyeron autorizados para ejercerla en su totalidad, sin límites ni restriccion alguna; y no pu-

diendo hacerlo por sí mismos, resultó la necesidad de nombrar representantes, y de aquí la de formación de Congresos que sirviesen de intérpretes de la voluntad general.

Así se hizo, y así pareció que los pueblos quedaban seguros de los ataques del despotismo, porque delegando personas de su confianza, que fijasen los justos límites de la excesiva autoridad que se habían tomado los monarcas sobre las vidas, haciendas y aun opiniones de los particulares, y que cuidasen de que no volvieran a excederse de ellos, se creyó que no regiría mas que la ley, que es la expresión de la voluntad general; que gobernándose por ella, todo sería orden, justicia y prosperidad; y que se disfrutaria de la libertad justa y racional, que el autor de la naturaleza ha concedido á los hombres.

En efecto, se adelantó muchísimo en esta parte, se hizo la division de poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, y encargados á diversas manos, se logró refrenar el abuso, y remediar los males que producía su union en solo el monarca; y si estas bellisimas teorías se hubiesen reducido á la práctica de buena fé, y con solo el fin de que los pueblos fuesen bien gobernados, habrian quedado libres de divisiones, de guerras intestinas, de partidos y novedades que han producido los funestos resultados que hemos visto en Francia, que palpamos hoy en España, y de que no

está muy lejos nuestro Imperio, si no abrimos los ojos y ponemos un pronto remedio.

Excitada la ambicion de los particulares con el deseo de tener parte en la formación de la constitucion y de las leyes, ha sucedido por lo comun que una faccion se ha apoderado de las elecciones, cosa muy fácil de verificarse, atento el modo con que se hacian en Francia, y se hacen hoy en nuestro Imperio y en España. Han salido por lo mismo, electos para representantes en su mayoria, sujetos de determinada opinion, han querido que esta prevalezca aunque positivamente conre que es contraria á la de la nacion. y de aquí los disturbios, de aquí las disputas con los poderes ejecutivo y judicial, de aquí las divisiones los partidos, las guerras civiles, la anarquía, y al fin el que se tenga por salvador del pueblo al que se tome de mano armada el poder absoluto, y ponga á todos en paz como sucedió en Francia con Bonaparte.

¿Y de que ha provenido todo esto? En primer lugar, de la malisima forma que se ha adoptado para las elecciones primeras, es decir, para aquellas en que se debe ejercer la soberanía nacional por todo el pueblo. Se han confundido las ideas, se ha creido que por que la soberanía reside en toda la nacion en masa se puede y debe ejercer en detall por todos y cada uno de sus habitantes, sin advertir que entre ellos hay multitud de hombres vagos, perversos, extraviados en

4
su conducta y opiniones, á quienes se deja el campo libre para intrigar seduciendo á la gente sencilla é ignorante, y haciéndose árbirros en las juntas populares, de donde con sus sarcasmos é insultos, ó por otros medios, hacen retirar á los hombres sensatos, de juicio, y que tienen que perder.

¿Y qual es el remedio? que las juntas parroquiales sean verdaderas juntas y no tumultos: que estén en sesion los individuos que las componen, desde el principio hasta el fin: que se formen solo de los padres de familia que tengan con que subsistir por sí, ya sea por la agricultura, comercio, mineria &c. ya por otra profesion, empleo, arte, ó industria: en suma, que no solo se mande, sino que se ejecute rigurosamente la exclusion de los hijos de familia, de los sirvientes domésticos, de los esclavos, de los fallidos, de los ociosos y vagos, y aun de los menores de 25 años; y para ello, que aunque las juntas sean doscientas ó trescientas en una ciudad muy populosa, jamas pasen de cien personas las que las compongan, y estas sean presididas por un vecino honrado nombrado por el gefe político, que procure conocerlas á todas y asegurarse de que tienen las calidades necesarias para votar; y que en caso de que alguno falte sin motivo suficiente, esté autorizado para imponerle una multa sin perjuicio de dar cuenta á la autoridad, para que se tenga presente esta falta.

5
ta, y sí se repite en los años siguientes, castigada como corresponde.
Este será el modo de que las primeras elecciones sean verdaderamente populares; de ellas resultarán unos electores de satisfaccion de los pueblos; y así lo serán en consecuencia los de partido y los diputados.
Esto como se ha dicho remediará mucho del mal que en lo general ha provenido de aquel defecto; pero no bastará tampoco, ni alcanzará ninguno, ínterin no se adopte un sistema que contenga, evite, y aun castigue las arbitrariedades, excesos y despotismo á que los Congresos tanto ó mas que los reyes pueden propender cuando son absolutos. Es menester que salgamos del funestísimo error de que no hay ni puede haber otro soberano verdaderamente tal que la nación toda, y que conozcamos y sostengamos que á la nacion es inherente la soberanía que está reunida con ella esencialmente, y no puede transmitirla á nadie; que dirigida por aquellos hombres que le han hecho servicios notorios y que tienen interes conocido en su prosperidad, designa y junta sus representantes, no para que hagan y decreten lo que quieran, no para que procedan conforme á sus opiniones personales que pueden ser las peores, sino para que expresen la voluntad general, instruyendose para ello de la opinion pública; para que arreglen ó coordinen por decirlo así,

la constitucion que siempre existe antes en bases que los pueblos adoptan, y reciben calificandolas por benéficas, de que nadie puede apartarse sin un crimen de lesa nacion, y que solo puede variarse por la expresion de todos los pueblos mostrada por ellos mismos y nunca por representantes de juntas particulares; que formen un plan juicioso de contribuciones, en que arreglándose á una justa economia, proporcionen lo necesario, para que la nacion se sostenga con aquel decoro que le es propio, y los ramos de la administracion pública estén servidos por manos fieles é inteligentes; y para que sin apartarse de las bases fundamentales en la forma y modo de proceder, dicten leyes sabias y justas que sirvan de norma al poder ejecutivo para gobernar, y al judicial para sentenciar los pleitos.

Esta es la mision de los representantes del pueblo; si se arreglan á ella lo harán feliz ciertamente: pero si no cumplen, si no desempeñan su encargo, si se apoderan de la soberanía nacional, si se hacen absolutos, si contrarian la voluntad general, si toda la gente sensata y verdaderamente ilustrada ve que van á llevar á la nacion al precipicio, si se teme que de un instante á otro rompa la guerra civil y con ella todos los males que remedio? He aquí la dificultad y la necesidad de que se aclare este punto por si algun dia nos ocurre,

Un Congreso por respetable que sea (y debe serlo en efecto) no es superior á la nacion, ni deja de delinquir cuando contraria su voluntad: fijáramos por un momento, lo que es imposible, que nuestro actual Congreso nos mandara agregar de nuevo á España, ó proscribiera la Religion católica, ¿que sucederia? ¿Lo habriamos de obedecer? claro está que nó; y para quitarlo y elegir otro, ¿de qué medios nos valdriamos?

Yo no encuentro, ni creo que encontrará nadie mas que uno de dos extremos á que apelar: ó que las provincias se levanten en masa, ó que el primer representante de la nacion, que es el encargado del poder ejecutivo (sea en Monarquía ó en República) bajo la voluntad presunta de la nacion, proceda á disolver el Congreso. En el primer caso, hay todos los inconvenientes y males que trae consigo una revolucion, en que corre gran riesgo la nacion, por la facilidad de que se divida la opinion y se ensienda la guerra civil; pero hay la ventaja de que lo hace, quien tiene sin disputa ni duda alguna la soberanía. En el segundo, no faltaria quien dudase de la facultad del rey, ó presidente, y se temeria que alguna vez abusando de tan grande poder peligrasen las libertades públicas; pero si lo hiciese solo en circunstancias muy apuradas, exigiéndolo imperiosamente la salud de la patria, bajo la responsa-

bilidad de los ministros, dejando una representación supletoria, y convocando luego, un nuevo Congreso, parece que podrían allanarse las dificultades y conseguir el fin, que no debe ser otro que conservar el Gobierno moderado, como se conservará siempre que subsistan las instituciones, aunque se varien las personas que formen la representación nacional.

Es menester confesar que en ambos extremos hay graves embarazos, y sería bueno como indiqué al principio, que se examinase y discutiese esta importante cuestión, pues aunque no nos hallamos hoy en su caso, podremos estarlo mañana, y siempre es bueno precaverse.

Un Ciudadano Imparcial.

MEXICO: Año de 1822.

Oficina de Don José Mariano Fernández de Lara,

en la calle de San José el Real.

CUANDO ES PUBLICO EL PECADO,
NO ES PECADO PUBLICARLO.

El ser Guadalajareño, esto es, del país de la tranquilidad, y estar recién venido á esta corte, es causa de que me haya escandalizado el fuego devorador en que arde México, proveniente de la divergencia de opiniones en que yace, cuyo mal trae su origen de la poquísima escrupulosidad con que se condujeron algunas provincias en la elección de sus diputados: y en el criminal abuso que se hace por los malos de la generosa bondad con que los perdona nuestro amado Emperador.

No puedo menos que confesar que la convocatoria de la Soberana Junta, ligó y violentó á las provincias para la elección que hicieron; pero aun pudieron no errar tanto, por que sobran honrados y científicos patriotas, con quienes se debió contar, y no con varios ignorantes sin adhesión conocida á la Independencia del Imperio, traídos de los pueblos y los ranchos, en que solo porque allí son el oráculo de la gente campecina, sin tener principios, talento, ni ilustración, tal cual exige la representación que se les confió, fueron nombrados para venir, ya que no á sucumbir con las serviles y revolucionarias máximas de los malos, á no ser capaces de evitar las maldades de estos, quizá por que su pusilaminidad, hija de su propia ignorancia, los